



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00010-00

Socorro, Seis (06) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la nueva liquidación del Crédito presentada por el apoderado de la demandante, en este proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria, adelantado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ – COOPSERVIVELEZ LTDA-** en contra de **GLORIA MARCELA GARCES OSORIO y JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO**, radicado al Nr. 2021-00010-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ